

PARRAL, 26 de enero de 2011.-

DECRETO

Nº. 62 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "REP. Y CONST. RED ALUMBRADO PUBLICO VIAL Y PEATONAL POBL. JOSE MIGUEL CARRERA Y VICTORAI SUR DE PARRAL".
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 30 de Noviembre de 2010.
- 3) El Decreto Nº 821, de fecha 06 de diciembre de 2010, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Decreto Nº 56 de fecha 21 de enero de 2011 que designa comisión de recepción provisoria.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **APRUÉBESE**, a contar del 26 de enero del 2011, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto "REP. Y CONST. RED ALUMBRADO PÚBLICO VIAL Y PEATONAL POBL. JOSE MIGUEL CARRERA Y VICTORAI SUR DE PARRAL".

2º **ACÉPTESE**; nueva boleta de garantía por la correcta ejecución de la obra por un plazo de 14 meses.

3º **DEVUÉLVASE**; boleta de garantía, la cual cauciona el fiel cumplimiento de contrato.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de Contraloría General de la República, Región del Maule, para archivo.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCS/AAM/cam.
DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría General de la República
- Control
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico